



GACETA DE LA REPÚBLICA

DIARIO OFICIAL

Dirección, Administración y venta de ejemplares
CASPE, 90, principal, 2.º Teléfono 52538

Año CCLXXII. — TOMO III.

BARCELONA, LUNES, 4 JULIO 1938

Núm. 185. — Página 39

SUMARIO

Ministerio de Estado

Decreto nombrando Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España cerca del señor Presidente de la República de Panamá a don Enrique Carlos de la Casa y García Calasanz.—Página 38.

Ministerio de la Gobernación

Orden concediendo el ascenso a Capitán a los Tenientes del Cuerpo de Seguridad que se relacionan.—Página 38.

Ministerio de Comunicaciones y Transportes

Orden separando definitivamente del servicio, causando baja en su escalafón, al Interventor de Línea en la Explotación de Ferrocarriles por el Estado, a don Félix Merino Argós, Jefe de Negociado de tercera clase.—Página 40.

Administración Central
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.
—Secretaría General. — Comunicación de la Comisión Permanente del Tribunal en el Congreso de los Diputados, relativa al personal de la Fiscalía de este Alto Cuerpo.—Página 40.

HA CIENDA Y ECONOMÍA. — Centro Oficial de Contratación de Moneda. — Fijando los cambios de divisas extranjeras para el día de la fecha.—Página 40.

ANEXO UNICO
Edictos. — Requisitorias.—Página 40.

MINISTERIO DE ESTADO

DECRETO

La propuesta del Ministro de Estado, de acuerdo con el Consejo de Ministros y en atención a las circunstancias que concurren en don Enrique Carlos de la Casa y García Calasanz:

Vengo en nombrarle Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España cerca del señor Presidente de la República de Panamá.

Dado en Barcelona, a 25 de Junio de 1938.

MANUEL AZANA

El Ministro de Estado,

JULIO ALVAREZ DEL VAYO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN

Ílmo. Sr.: Existiendo vacantes de Capitanes en ese Cuerpo y siendo preciso cubrir de mandos las Unidades del mismo, en armonía con lo dispuesto en la Orden de ese Centro de fecha 12 de Enero último.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder el ascenso al empleo de Capitán a los Tenientes que a continuación se relacionan, con la antigüedad en su nuevo empleo de 9 de Abril de 1938, sin perjuicio de que en su día ocupen en el escalafón el puesto que se les asigne.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes:

RELACION QUE SE CITA

Por antigüedad

- D. Restituto Castilla Gonzalez.
- D. Eduardo Marino Hernandez.
- D. Ginés Pozuelo Tercero.
- D. José María Fernandez Molinos.
- D. Carlos Hurtado Garcia.

Por selección

- D. Enrique Fortea Cebrián.
 - D. Vicente Picó Esteve.
 - D. Ramón Venegas Pizarro.
 - D. Bernardino Acosta Poveda.
 - D. Lorenzo Miguel Martínez.
 - D. Manuel Cruz Rufino.
- Barcelona, a 24 de Junio de 1938.
El Ministro de la Gobernación.

P. D.,

R. MENDIBE

Ílmo. Sr. Inspector General del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

MINISTERIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

ORDEN

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me confiere el Apartado d) del

artículo tercero del Decreto de 27 de Septiembre de 1936;

He dispuesto la separación definitiva del servicio, causando baja en su escalafón, del Interventor de Línea en la Explotación de Ferrocarriles por el Estado, Jefe de Negociado de tercera clase, don Félix Merino Argós.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 1.º de Julio de 1938.

P. D.

ELFIDIO ALONSO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Transportes.

ADMINISTRACION CENTRAL

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

La Comisión Permanente del Tribunal de Cuentas en el Congreso de los Diputados, comunica a este Tribunal con fecha 25 de Mayo último la resolución siguiente:

“La Comisión Permanente del Tribunal de Cuentas, en su reunión de hoy, ha examinado el informe emitido por el Vocal don José Aliseda, acerca de la propuesta séptima (Personal de la Fiscalía del Tribunal de Cuentas) y ha tomado los siguientes acuerdos:

Primero: Se declaran readmitidos, en las condiciones que establece el apartado a) del artículo tercero del Decreto de 27 de Septiembre de 1936, a los funcionarios don Antonio Estades Rodríguez, Abogado Fiscal; don don Félix Carrión Soler, Abogado Fiscal y don Emilio Llasera Díaz, Oficial Letrado.

Segundo: Se separa definitivamente del servicio, con pérdida de todos sus derechos, como comprendido en el caso d) del Decreto de 27 de Septiembre de 1936 a don Luis Jordán de Urries y Patiño”.

El Pleno en sesión de 18 del corriente, acordó que se publique en la GACETA DE LA REPUBLICA la resolución adoptada por la Comisión Permanente y que, por analogía con el criterio seguido en ocasiones anteriores el funcionario separado cause baja en el escalafón en la fecha en que surtió efecto la suspensión de empleo y sueldo a que ha estado sometido.

Barcelona, 30 de Junio de 1938. — El Secretario general, Luis Argüello.

MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

Centro Oficial de Contratación de Moneda

Cambios a partir del día 9 de Mayo de 1938

	Compra	Venta
Francos franceses:	56'50	59'50
Libras esterlinas:	101'—	106'—
Dollars:	20'18	21'26
Liras:	67'50	68'50
Francos suizos:	462'17	486'70
Reichsmarks:	8'12	8'56
Belgas:	840'10	858'20

Forines:	11'24	11'84
Escudos:	—	—
Coronas checoslov.:	73'75	73'50
Coronas danesas:	4'49	4'74
Coronas noruegas:	5'07	5'27
Coronas suecas:	5'18	5'47
Pesos argentinos m/l.:	5'28	5'52

ADMINISTRACION JUDICIAL

REQUISITORIAS

DON ANGEL ROMERO DEL CASTILLO, Juez delegado del Especial General de Represión del Contrabando por Evasión de Capitales.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Simoneta Bracco (Rodolfo), natural del Turín (Italia), hijo de Vichenson y de Itola, de 52 años, casado, domiciliado últimamente en el Hotel Palace, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al que en esta requisitoria se inserta en la GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca en la Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de constituirse en prisión decretada con esta fecha en el sumario 17, de 1936, que se le sigue por evasión de capitales, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo canoso, ojos oscuros, nariz regular, color del rostro bueno, y en caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel correspondiente, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 23 de Junio de 1938. — El Juez especial, Angel Romero. — El Secretario, José Domínguez.

J. O. —1.429

DON ANGEL ROMERO DEL CASTILLO, Juez delegado del Especial General de Represión del Contrabando por Evasión de Capitales.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Tapias Rodríguez (Juan), del que se desconocen las demás circuns-

tancias para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al que en esta requisitoria se insertan en los periódicos oficiales, comparezca en la Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de constituirse en prisión decretada el quince de Julio de mil novecientos treinta y seis en el sumario 16 de dicho año que se le sigue por evasión de capital, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y en cargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan y en caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel correspondiente como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 23 de Junio de 1938. — El Juez especial, Angel Romero. — El Secretario, José Domínguez.

J. O.—1.430

DON ANGEL ROMERO DEL CASTILLO, Juez Especial Delegado de Contrabando por Evasión de Capitales, Madrid.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Cid Bravo (Segunda), cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, habiendo habitado últimamente en el “Hotel Bristol”, sito en la Avenida de Pi y Mangall, número 18, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al que en esta requisitoria se insertan en los periódicos oficiales, comparezca en la Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarla un auto que decreta su procesamiento y prisión, dictado en el sumario que contra la misma se instruye por tenencia de divisas, núm. 37, oro., de 1937, apercibido que, de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y en cargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel de su sexo.

Madrid, 23 de Junio de 1938. — El Juez especial, Angel Romero. — El Secretario, José Domínguez.

J. O.—1.401

FRANCISCO GIRAL, del cual se ignoran las demás circunstancias, domiciliado últimamente en esta ciudad, y las demás personas que pudieren presenciar el asesinato de Tomás Arias Castellanos, cometido el día 16 de Abril último, en la carretera del Puente de Cabrianas a Craner de Bages (Barcelona), en sitio conocido por "Cal Siquiani", comparecerán dentro del término de cinco días ante este Juzgado de Instrucción de Manresa, para recibirles declaración y que manifiesten los datos que pudieren tener del hecho, en méritos de sumario número 94, de 1938, por asesinato por medio de disparos de arma de fuego; bajo el apercibimiento de pararles el perjuicio que hubiere lugar en derecho sino lo verifican.

Manresa, a 23 de Junio de 1938. — El Juez de Instrucción, F. Marcet. — El Secretario Judicial, Ramón Martí. J. O.—1.432

DON JOSE MEGIA RODRIGUEZ, Juez Municipal de esta villa, en funciones de Juez de Instrucción del partido, por incorporación a filas del propietario.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE LA REPUBLICA y en el "Boletín Oficial" de la provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de un mulo de edad cerrado, pelo pardo, alzada más de la marca, sin hierro, que le fué desaparecido o sustraído el 13 del actual, a la vecina de Noblejas, Gregoria Pérez García, y a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre si no acreditada su legítima adquisición, poniendo en su caso a aquél y ésta a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en la causa que con el número 50 del año actual instruyo por hurto de tal semoviente.

Dado en Ocaña, a 17 de Junio de 1938. — El Juez Municipal, José Megia Rodríguez.

J. O.—1.433

El señor Juez de Instrucción accidental de esta villa de Ocaña y su partido, en proveído de esta fecha recaído en la causa que se tramita con el número 6 de orden del año actual sobre hurto de una bicicleta en la Estación del Ferrocarril, propiedad de GABRIEL JIMENEZ GARCIA, vecino de Santa Cruz de la Zarza, contra Juan Godoy Fernández, vecino de Madrid, con domicilio en Goya, 118, y en la actualidad incorporado a filas, ignorándose donde pertenezca ni pueda

encontrarse, ha acordado se haga saber a dicho procesado que por auto de 22 de Abril último, se declaró concluida la aludida causa, ordenando el envío de la misma al Tribunal Popular número 2, de Madrid, y se le emplaza para que dentro del plazo de diez días comparezca si quiere ante dicho Tribunal Superior por si o por medio de Abogado y Procurador que designe, a hacer uso de su derecho sin perjuicio de hacer la designación de Letrado que le defienda en el juicio, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le nombrará del turno de oficio.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al procesado referido Juan Godoy Fernández, expido la presente que se insertará en la GACETA DE LA REPUBLICA y en los Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Madrid y se fijará en el sitio público y de costumbre de este Juzgado y la firma en Ocaña, a 23 de Junio de 1938. — El Secretario judicial (ilegible).

J. O.—1.434

DON FLORENCIO SOMALO RUIZ, Juez de Instrucción Ejerciente de Pastrana y su partido.

Por el presente se instruye del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los parientes más cercanos de Lucio García García Alba, de 78 años de edad, natural de Mochales, provincia de Guadalajara, jornalero, de estado viudo, domiciliado últimamente en Pioz, que el día 23 de Mayo último fué muerto por atropello de automóvil en término de Pioz, pues así lo tengo acordado en el sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 22 del año actual.

Dado en Pastrana, a 23 de Junio de 1938. — El Juez de Instrucción, Florencio Somalo. — El Secretario Judicial, Miguel Horche.

J. O.—1.435

DON JUAN ANTONIO LINARES, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad en el sumario núm. 3 de 1935, segado en este Juzgado por delito de robo, he acordado citar a Miguel Gerona Ruiz, hijo de Juana, sin domicilio fijo para que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo, a 14 de Junio de 1938. — El Juez de Instrucción, Juan Antonio Linares.

J. O.—1.436

Los soldados JAIME UTIPE SANCHEZ, de la 141 B. M. y JOSE FERRER VERDERA, de la 142 B. M., procesados por el supuesto delito de

deserción, comparecerán ante este juzgado en el término de diez días, advirtiéndoles que de no hacerlo serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que en derecho haya lugar.

P. J., a 17 de junio de 1938.—El teniente juez delegado, Jesús Galindez Suárez.

J. M.—1898

SANCHEZ OLIVA (Francisco), hijo de Francisco y de Luisa, natural de Algeciras (Cádiz), que nació el día 12 de Abril de 1915, de oficio camarero, de estado soltero, Sargento de Infantería, con destino en la segunda Compañía del 386 Batallón, de la 97 Brigada Mixta y que desapareció desde el frente de Las Minas de Rubiales (Teruel), comparecerá en el término de quince días a partir del de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, ante el Capitán Juez de la 97 Brigada Mixta, don Joaquín Segado Sánchez, sito en el Cuartel General de dicha Brigada, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo marcado, será declarado rebelde.

Campaña, Base 6.ª C. C. núm. 19, a 17 de Junio de 1938. — El Capitán Juez Instructor, Joaquín Segado.

J. M.—1.899

LOPEZ MONTALVO (Angel), hijo de Gabriel y de Juliana, natural de Vilar Rubio (Cuenca), de 29 años de edad, soldado del 24 Batallón de la 97 Brigada mixta, encartado en la causa número 168, de 1937, que se sigue contra él y tres más por el supuesto delito de deserción, ocurrida en Lágros (Teruel), el 14 de Diciembre de 1937.

Comparecerá en el término de quince días a partir del de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, ante el Capitán Juez Instructor de la referida Brigada, don Joaquín Segado Sánchez, sito en el Cuartel General de la misma, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo marcado, será declarado rebelde. Se ruega a las autoridades que caso de ser habido se ponga a disposición del Tribunal Permanente del XIX Cuerpo de Ejército, Base 6.ª C. C., núm. 19.

Base 6.ª C. C., núm. 19, a 17 de Junio de 1938. — El Capitán Juez, Joaquín Segado.

J. M.—1.900

BORDERA PASTOR (José), hijo de Miguel y de Anjea, natural de Onteniente (Valencia), de 28 años de edad, estado soltero, de oficio labrador, soldado del 24 Batallón de la 97 Brigada Mixta, encartado en la causa número 168, de 1937, que se sigue contra él y tres más, por el supuesto delito de deserción, ocurrido en Lágros (Teruel), en 14 de Diciembre de 1937.

Comparecerá en el término de quince días a partir del de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, ante el Capitán Juez Instructor de la referida Brigada, don Joaquín Segado Sánchez, sito en el Cuartel General de la misma, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo marcado, será declarado rebelde. Se ruega a las autoridades que caso de ser habido se ponga a disposición del Tribunal Permanente de guerra del XIX Cuerpo de Ejército, en Base sexta C. C., núm. 19.

Base 6.ª C. C., núm. 19, a 17 de Junio de 1938. — El Capitán Juez, Joaquín Segado.

J. M.—1.901

MERCADER ROIG (José), hijo de Manuel y de Francisca, natural de Sueca (Valencia), de 27 años de edad, estado soltero, de oficio labrador, soldado del 24 Batallón de la 97 Brigada Mixta, encartado en la causa número 168, de 1937, que se sigue contra él y tres más, por el supuesto delito de desertión, ocurrida en Lligros (Teruel), en 14 de Diciembre de 1937.

Comparecerá en el término de quince días a partir del de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, ante el Capitán Juez Instructor de la referida Brigada, don Joaquín Segado Sánchez, sito en el Cuartel General de la misma, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo marcado, será declarado rebelde. Se ruega a las autoridades que caso de ser habido se ponga a disposición del Tribunal Permanente de guerra del XIX Cuerpo de Ejército en base sexta, C. C., núm. 19.

Base 6.ª C. C., núm. 19, a 17 de Junio de 1938. — El Capitán Juez, Joaquín Segado.

J. M.—1.902

MUNOZ PELLICER (Pedro), hijo de Ramón y de Francisca, natural de Bellreguart (Valencia), de 27 años de edad, de estado soltero, de oficio labrador, soldado del 24 Batallón de la 97 Brigada Mixta, encartado en la causa número 168, de 1937, que se sigue contra él y tres más, por el delito de desertión, ocurrida en Lligros (Teruel), el 14 de Diciembre de 1937.

Comparecerá en el término de quince días a partir del de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, ante el Capitán Juez Instructor de la referida Brigada, don Joaquín Segado Sánchez, sito en el Cuartel General de la misma, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo marcado, será declarado rebelde. Se ruega a las autoridades que caso de ser habido se ponga a disposición del Tribunal Permanente del XIX Cuerpo de Ejército, Base 6.ª C. C., núm. 19.

Base 6.ª C. C., núm. 19, a 17 de Junio de 1938. — El Capitán Juez, Joaquín Segado.

J. M.—1.903

BARBA PIMENTEL (Ángel), hijo de Brulio y Constanza, natural de Ca-

pilla (Badajoz), de 22 años de edad, estado soltero, de oficio labrador, residente en Capilla (Badajoz), soldado de la segunda Compañía, del segundo Batallón, de la 97 Brigada Mixta, encartado en causa por desertión que se les sigue con el núm. 652, de 1933 que desapareció en 9 de Mayo desde el Sector de Allepuz (Teruel).

Comparecerá en el término de quince días a partir del de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, ante el Juez Instructor de la referida Brigada Mixta, núm. 97, don Joaquín Segado Sánchez, sito en el Cuartel General de la misma, Base 6.ª C. C., núm. 19, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo marcado será declarado rebelde.

Campaña Base 6.ª C. C., núm. 19, a 19 de Junio de 1938. — El Juez Instructor, Joaquín Segado.

J. M.—1.904

SANCHEZ OVEJERO (Anastasio), hijo de Emiliano y de Luisa, natural de Risco (Badajoz), de 22 años de edad, estado soltero, oficio labrador, residente en Orellana la Vieja (Badajoz), soldado de la segunda Compañía, del segundo Batallón de la 97 Brigada Mixta, encartado con otro más en la causa núm. 652, de 1933, por el supuesto delito de desertión, ocurrida en 9 de Mayo de 1933, en el Sector de Allepuz (Teruel).

Comparecerá en el término de quince días a partir del de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, ante el Juez Instructor de la 97 Brigada Mixta, don Joaquín Segado Sánchez, sito en el Cuartel General de dicha Brigada, Base 6.ª C. C., núm. 19, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo marcado, será declarado rebelde.

Campaña Base 6.ª C. C., núm. 19, a 19 de Junio de 1938. — El Juez Instructor, Joaquín Segado.

J. M.—1.905

NIETO JIMENEZ (Manuel), hijo de Sebastián y Encarnación, natural de Madrid y residente en Uña capital, con domicilio en calle de Voluntarios, núm. 20, de 22 años de edad, soltero, de oficio transportista, sin instrucción, soldado de la cuarta Compañía, del segundo Batallón, de la 97 Brigada Mixta, encartado en la causa núm. 606, de 1938, seguida por el supuesto delito de desertión, ocurrida en 9 de mayo de 1938, en el sector de Allepuz (Teruel).

Comparecerá en el término de quince días a partir del de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, ante el Juez Instructor de la 97 Brigada Mixta, don Joaquín Segado Sánchez, sito en el Cuartel General de dicha Brigada, Base 6.ª C. C., núm. 19, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo marcado, será declarado rebelde.

Campaña Base sexta, C. C., núm. 19, a 19 de Junio de 1938. — El Juez Instructor, Joaquín Segado.

J. M.—1.906

MANCILLA SANCHEZ (Busebio), hijo de Nicasio y de Dionisia, natural de Lechoza de los Montes (Badajoz), de 28 años de edad, de oficio campesino, de estado soltero, domiciliado en Lechoza de los Montes, calle de la Rana, soldado de la Compañía de Zapadores de la 97 Brigada Mixta, encartado en la causa núm. 655, de 1933, por el supuesto delito de desertión, ocurrida el 9 de Mayo de 1933, en el sector de Allepuz (Teruel).

Comparecerá en el término de quince días a partir del de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, ante el Juez Instructor de la referida Brigada, don Joaquín Segado Sánchez, sito en el Cuartel General de la referida Brigada, Base 6.ª C. C., núm. 19, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo marcado, será declarado rebelde.

Campaña Base 6.ª C. C., núm. 19, a 19 de Junio de 1938. — El Juez Instructor, Joaquín Segado.

J. M.—1.907

ROCA GUADAYOL (Pedro), hijo de Pedro y de Ramona, natural y vecino de Calldetenas (Barcelona), de 20 años de edad, de estado soltero, de oficio Escribiente, soldado de la primera Compañía, del segundo Batallón, de la 97 Brigada Mixta, encartado en la causa núm. 589, de 1938, por el supuesto delito de desertión ocurrida en 3 de Mayo de 1938, en el Sector de Allepuz (Teruel).

Comparecerá en el término de quince días a partir del de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, ante el Juez Instructor de la 97 Brigada, don Joaquín Segado Sánchez, sito en el Cuartel General de la misma, Base 6.ª C. C., núm. 19, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo marcado, será declarado rebelde.

Campaña Base 6.ª C. C., núm. 19, a 19 de Junio de 1938. — El Juez Instructor, Joaquín Segado.

J. M.—1.908

RUIZ OLIVARES (Lucas), hijo de Gumersindo y de Felisa, natural y vecino de Villargordo (Cuenca), de 19 años de edad, estado soltero, oficio esquilador, soldado de la segunda Compañía, del segundo Batallón, de la 97 Brigada Mixta, encartado en la causa número 493, de 1938, por el supuesto delito de desertión, ocurrida el 25 de Abril de 1938, en el Sector de Cañigral (Teruel).

Comparecerá en el término de quince días a partir del de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, ante el Juez Instructor de la 97 Brigada, don Joaquín Segado Sánchez, sito en el Cuartel General de la misma, Base 6.ª C. C., núm. 19, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo marcado, será declarado rebelde.

Campaña Base 6.ª C. C., núm. 19, a 19 de Junio de 1938. — El Juez Instructor, Joaquín Segado.

J. M.—1.909